COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO

EJÉRCITO NACIONAL

Acta No. *2024193001412136*

LUGAR Y FECHA: Villavicencio, Meta 07 de febrero del 2024

INTERVIENEN:

CONTRATANTE: **TC. DIEGO FERNANDO AVELLANEDA MORALES**
Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio - CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO

CONTRATISTA: **ANDRES EDUARDO HERNANDEZ FANDIÑO**
Contador Público

SUPERVISOR: **MY DELGADO GUZMAN HERNANDO ALBERTO**
Oficial de Contratación CENAC Villavicencio
Supervisor del contrato

ASUNTO: TRATA DE LA LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 002 - CENAC- REGIONAL-VILLAVICENCIO- 2023.

Entre los suscritos a saber: El Teniente Coronel **TC. DIEGO FERNANDO AVELLANEDA MORALES,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.940.809 expedida en Bogotá, en calidad de Ordenador del Gasto y Director de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO,** con NIT 800.130.752-1, debidamente posesionado mediante acta de posesión número 018 de fecha 05 de febrero de 2024, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022, actuando en nombre y *representación* del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO, NIT 800.130.752-1,** por una parte, y por la otra el (la) señor(a) **ANDRES EDUARDO HERNANDEZ FANDIÑO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1026267760 de Bogotá Cundinamarca, residente en la Calle 42 Sur No. 35ª 67 Multifamiliares Los Centauros / Conjunto B Portería 1 Bloque B6 Apartamento 404 de la ciudad de Villavicencio-Meta, teléfono 317-6550218, de profesión Contador Público con matricula y/o tarjeta profesional N° 204447-T expedida por la Junta Central de Contadores, y con Registro Único Tributario No. 26430117-2, con correo electrónico: lgcuencaa@gmail.com, quien en adelante se denominará CONTRATISTA** hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS,** previa las siguientes consideraciones:

Powered by CamScanner

ACTA DE LIQUIDACIÓN N° 20241930014121 36 TRATA DE LA LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No.002 CON LA CENAC- REGIONAL- VILLAVICENCIO- 2023.

CONSIDERACIONES

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO	002- CENAC-REGIONAL-VILLAVICENCIO-2023
CDP	Nº 723 FECHA DE EXPEDICIÓN: 19 de enero de 2023 UNIDAD/SUB UNIDAD EJECUTORA: CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO DEPENDENCIA: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO. POSICIÓN CATALOGO DE GASTO: A-02-02-02-008-003-OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS FUENTE: NACIÓN RECURSO: 10 CSF VALOR: TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SINCO MIL PESOS M/CTE ($36.850.000,00)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19 de enero de 2023
CRP	Nº 923 FECHA DE EXPEDICIÓN: 26 de enero de 2023 UNIDAD/SUB UNIDAD EJECUTORA: CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO DEPENDENCIA: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO. POSICIÓN CATALOGO DE GASTO: A-02-02-02-008-003-OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS FUENTE: NACIÓN RECURSO: 10 CSF VALOR: TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SINCO MIL PESOS M/CTE ($36.850.000,00)
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza 30-44-101051019 ANEXO 0 ASEGURADORA: Seguros Del Estado. Fecha aprobación: 25 de enero del 2023 Aprobado por Mayor EDDER LEANDRO RODRIGUEZ CAVIELES
FECHA INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CTO INICIAL 30 DE ENERO DE 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN	11 MESES
CONTRATO MODIFICATORIO	N/A
PRÓRROGA No. (En días calendario)	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
CESION	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR INICIAL CTO	$36.850.000,00

Powered by CamScanner

ACTA DE LIQUIDACIÓN N° 20241930014121136 TRATA DE LA LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No.002 CON LA CENAC- REGIONAL- VILLAVICENCIO- 2023.

VALOR PAGADO CTO INICIAL	$26.800.000,00
VALOR PAGADO CESION	$ 10.050.000,00
VALOR NO EJECUTADO	N/A
VALOR TOTAL	$36.850.000,00
OBJETO CONTRACTUAL	**"EL CONTRATISTA:** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación, ni relación laboral en virtud del presente contrato, se obliga a la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO PARA BRINDAR ASESORÍA ECONOMICA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES EN LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO–EJÉRCITO NACIONAL VIGENCIA 2023.**
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligaciones Generales 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa bajo su propia responsabilidad, por lo que no habrá ningún vínculo laboral con el contratante. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales, y con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y sus decretos reglamentarios. 3. Diligenciar el formato único de la hoja de vida del SIGEP. 4. Encontrarse registrado en el SECOPII. 5. De conformidad con lo establecido en la ley, 789 de 2002, ley 828 de 2003, Decreto 1273 de 2018 dar cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, para lo cual deberá aportar copia que acredite el pago de los aportes mencionados. 6. Apoyar en la elaboración de documentos soportes al supervisor del contrato, de forma puntual. 7. Emitir documentos que sean requeridos por parte del Jefe del Proceso de adquisición de bienes y servicios, el supervisor y la Dirección de la Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio u otras secciones. 8. Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva frente a temas y asuntos tratados conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, salvo autorización escrita de la Central Administrativa y Contable. 9. Acatar y cumplir con las normas de seguridad, de inteligencia y contrainteligencia establecidas por la Institución, siendo garante del respeto hacia el personal uniformado y funcionarios públicos que laboran en la entidad así mismo dar un adecuado uso al fichero(s) que le sean entregados por el Ejército Nacional; no permitir el uso a personas diferentes al contratista, el cual deberá reintegrar una vez finalice su contrato. 10. Cumplir el objeto del presente contrato con plena autonomía profesional, administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo que no abra ningún vínculo laboral con el contratante. 11. Ejecutar el objeto contractual en la guarnición o jurisdicción asignada a la Unidad Beneficiada del contrato y del compete contractual o en el lugar y/o municipios que en razón al cumplimiento de las obligaciones contractuales deba estar el contratista, respetando la autonomía que tiene el contratista durante la ejecución del contrato en coordinación con la supervisión del contrato.

Powered by CamScanner

ACTA DE LIQUIDACIÓN N° 20241930014121 36 TRATA DE LA LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No.002 CON LA CENAC- REGIONAL- VILLAVICENCIO- 2023.

	12. En cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deberá el contratista acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282, por lo que deberá anexar al informe mensual fotocopia de los documentos que lo acrediten, 13. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; y el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III. 14. El contratista en virtud del Decreto 2609 de 2012 artículo 3 y la Ley 594 de 2000, será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUI). 15. El contratista dará cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012. 16. Deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo de ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato, y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche a conozca sin que este medie en documentos por escritos. 17. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad u oficio. 18. Presentar informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo M, establecido en el Plan No. 00034584 del 31 de diciembre de 2022, emitido por el Comando del Ejército a través de la Jefatura de Estado Mayor de Planes y Políticas del Ejercito Nacional, con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa para la vigencia 2023. 19. El contratista deberá cumplir con el horario establecido por el supervisor del contrato cuando así se requiera para el desarrollo eficiente y productiva de las actividades y/o obligaciones del contrato sin que esto suponga la configuración del elemento de subordinación, tal como se ha establecido en el Sentencia SL-116612015 (50249), 05/08/15 y SL48902 del 24 de febrero de 2016 de la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia. 20. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. 21. El cumplimiento de las obligaciones contractuales especificas señaladas en los respectivos contratos de prestación contratos de servicios, deben estar enmarcadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada Unidad o dependencia. 22. El contratista debe custodiar los medios entregados y la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramienta, dotación,

Powered by CamScanner

ACTA DE LIQUIDACIÓN N° 20241930014121 36 TRATA DE LA LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No.002 CON LA CENAC- REGIONAL- VILLAVICENCIO- 2023.

implantación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la presentación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables la disposiciones pertinentes contenidas en la Ley 1476 de 2011.
23. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política articulo 122 y la Ley 1621 de 2013.
24. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 211 y la cláusula Resolutoria para disolver el contrato.
25. Entregar a la finalización del contrato al supervisor del contrato un Backup de la información generada en desarrollo de contrato en formato Word, power point, Excel o como originalmente haya sido exagerado.
26. Ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones contractuales del presente contrato por parte del contratista y dada las facultades legales del ordenador del gasto se dará aplicación a las clausulas excepciones-resolutoria, por lo cual el competente contractual podrá disolver de forma unilateral y de carácter inmediato el presente contrato ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. (En virtud del oficio de radicado de salida 20214960001505 93 MDN-COGFM-SECEJ-JEMGF-COADE DICRE-29.10 de enero de 2021 suscrito por el Comandante del Comando de Adquisiciones de Ejército Nacional.)
27. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollara el objeto estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.
28. Y las demás que en razón a la naturaleza del contrato se requieran

Obligaciones específicas

1. Asesorar económica y financieramente a la Central Administrativa y Contable de Regional Villavicencio, en las actividades contractuales, con el fin de emitir recomendaciones que permitan la adecuada toma de decisiones.
2. Coordinar el equipo interdisciplinario asignado técnico- económico-jurídico, con el fin de armonizar todas y cada una de las decisiones que se adopten en virtud de un procedimiento de selección, siendo el responsable de liderar cada proceso de contratación de conformidad con la normatividad vigente.
3. Estructurar, proyectar y sustanciar económica y financieramente los procesos contractuales de la Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio en los cuales haya sido nombrado como comité económico estructurador, debiendo ser el líder del proceso y responder porque el mismo se lleve a cabo dentro de los términos jurídicos de conformidad al cronograma del respectivo proceso, Secop, Colombia Compra Eficiente y la ley.
4. Evaluar económica y financieramente e integralmente en compañía del equipo interdisciplinario los procesos contractuales de la Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio, en los cuales haya sido nombrado como comité económico evaluador y responder por la entrega oportuna de las evaluaciones jurídica, técnica y económica, teniendo en cuenta que es el líder del proceso.
5. Dar respuesta a las observaciones económica y financieras surgidas dentro de los procesos contractuales de la Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio, en los cuales haya sido nombrado como comité económico y financiero estructurador o comité económico y financiero evaluador, según

Powered by CamScanner

	corresponda, debiendo velando por las respuestas a las observaciones jurídicas, técnicas y económicas sean entregadas dentro de los términos otorgados para ello, siendo debidamente publicadas. 6. Emitir, proyectar y sustanciar actos administrativos que se le sean solicitados en la Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio. 7. Asistir puntualmente y participar activamente en las audiencias de los procesos contractuales que adelanta la Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio, en las que por su carácter de comité económico y financiero estructurador o comité económico y financiero evaluador así se requiera, debiendo coordinar la asistencia integral de los demás comités estructuradores o evaluadores según sea el caso. 8. Asistir, participar activamente y presidir las ponencias requeridas dentro de proceso, donde coordinara: que 15 minutos antes esten listos en la sala de audiencias los elementos necesarios para llevar a cabo la misma (video beam, proceso fisico, magentico, los demás de consumo), este presente el comité económico y el comité técnico, y el comité de adquisiciones, ya que sin quórumno se iniciará no se dara a desarrollo de las ponencias. 9. Elaborar y verificar los contratos de adquisición de bienes y servicios de la Central Administrativa y Contable de Regional Villavicencio, en los cuales haya sido nombrado como comité económico y financiero evaluador. 10. Asesorar frente a la planeación contractual y evaluación económica en las diferentes actividades contempladas en los procesos contractuales que se desarrollen la Unidad. 11. Proyectar y elaborar todos los documentos necesarios con sus respectivos soportes frente a situaciones que pueden presentarse en la ejecución del contrato en la etapa contractual y poscontractual garantizando el cumplimiento del cronograma y terminos del mismo. 12. Evaluar económica y financieramente los procesos contractuales de la Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio en las que por su carácter de comité económico estructurador o comité económico evaluador, así lo requiera. 13. Emitir los Conceptos que le sean solicitados en la Cenac o a diferentes unidades del Ejército Nacional, con el fin de recomendar a la Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio y responder el concepto solicitado. 14. Asistir de forma puntual a las audiencias de los procesos contractuales que adelantara la Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio, en las que por su carácter de comité económico estructurador o comité económico evaluador, así lo requiera. 15. El Asesor responderá integralmente por el proceso (carpeta) y toda la documentación que el mismo contenga, por lo cual lo tendrá bajo su custodia hasta el momento de ser entregado a la dependencia de archivo o supervisor del contrato de Cenac Regional Villavicencio, cuya entrega deberá efectuarse mediante acta debidamente suscrita, la cual debe contener la totalidad de las firmas y documentación que conlleva la carpeta maestra de acuerdo a la normativida legal vigente, hoja de ruta y politicas y lineamientos de la Institución y totalmente foliada de acuerdo a la norma de archivo. 16.Emitir documentos que sean requeridos por parte del Jefe del Proceso de adquisición de bienes y servicios. Y las demás que en razón a la naturaleza del contrato se requieran. 17.Publicar en debida forma los procesos en sus diferentes modalidades de selección en el Sistema Electrónico de Contratación Pública y conforme a los manueles, guia, pliegos de colombia compra y normas vigentes.

Powered by CamScanner

ACTA DE LIQUIDACIÓN N° 20241930014121 36 TRATA DE LA LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No.002 CON LA CENAC- REGIONAL- VILLAVICENCIO- 2023.

	18. Verificar cada una de las publicaciones y pasos que se efectúen en la plataforma SECOP II,Colombia Compra Eficiente y Tienda Virtual según aplique, relizando una debida y oportuna publicación de los procesos, evaluaciones, adendas, observaciones, ofertas, contratos, adiciones, prorrogas, liquidaciones, modificaciones y otros que permita el Sistema Electrónico de Contratación Pública y como asesor lider debe efectuar para llevar a cabalidad los procesos contractuales. 19.Revisar los procesos contractuales en cada una de sus etapas, tanto en físico como en plataforma Secop y Colombia Compra Eficiente. 20.Publicar en términos y conforme a cronograma cada una de las actuaciones de los contratos tanto en secop como en fisicio. 21.Responder dentro de los terminos los requerimientos económico y financiero de los entes de control, los derechos de petición y cualquier solicitud respetuosa que eleve cualquier funcionario y/o ciudadano a la administración en cualquier tiempo y que le sean asignados y darle respuesta de conformidad a los términos establecidos en la ley. 22.Asesorar, proyectar, requerir, citar e iniciar hasta su culminación, efectuando todos los tramites y procedimientos necesarios para desarrollar el debido proceso por incumplimientos de las obligaciones contenidas en los diferentes contratos suscritos en sus diferentes modaldiades de selección. 23.Coordinar el equipo interdisciplinario asignado técnico- económico-jurídico, siendo el responsable de liderar cada proceso de contratación de conformidad con la normatividad vigente, verificado el contenido de la estructuración ajustada a la ley y las evaluciones acorden a lo requerido en la estructuración y las normas vigentes. 24.Cumplir satisfactoriamente con el número de procesos asignados por reparto y cronograma de publicación de conformidad con lo establecido por el jefe de la sección de contratos y de una manera eficiente, eficaz y efectiva en procura del normal y oportuno funcionameitno del tren administrativo de la Entidad. 25. Realizar informes mensuales de las actividades realizadas. 26.Asistir a las reuniones que sea convoca con puntualidad. 27.Realizar informes que le sean requeridos de manera verbal o escrita por la Central Administrativa y Contable de Villavicencio. 28.Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento que se presente en el desarrollo de prestación del servicio objeto de este contrato. 29.Proyectar acta de inicio para firmas del supervisor, ordenador del gasto y contratista de todos y cada uno de los contratos suscritos en sus diferentes modalidades de selección. 30.Liquidar contratos suscritos en sus diferentes modalidades de selección, efectuando las gestiones necesarias para lograr en ley la liquidación de los mismos. 31.Efectuar el pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud, o de acuerdo a normatividad vigente. 32.Ejecutar el objeto contractual en las instalaciones de LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO, ubicada en la Calle 5ª N°17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca en la ciudad de Villavicencio -Meta - y/o en el lugar que por necesidades del servicio se requiera dentro del territorio Colombiano, así como en el lugar y/o municipios que en razón al cumplimiento de las obligaciones contractuales deba estar el contratista.

Powered by CamScanner

ACTA DE LIQUIDACIÓN N° 20241930014121 36 TRATA DE LA LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No.002 CON LA CENAC- REGIONAL- VILLAVICENCIO- 2023.

33.De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, articulo 3, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
34.Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.
35.En caso de un presunto incumplimiento en la ejecución o las obligaciones del contrato dentro de los plazos establecidos y/o alguna otra situación posible en contravención por parte del contratista en materia de contratación estatal, se procedera a efectuar y dar aplicación de las normas del régimen sancionatorio, previo a el inicio de un debido proceso contemplado en la ley y/u otras acciones que haya a lugar.
36. Realizar informes semanales de actividades en cumplimiento a las obligaciones contractuales y enviar a la Dirección Cenac con correo de la mensajeria de la cenacvil@buzonejercito.mil.co todos los jueves hasta la fecha de duración del contrato.
37. Tener presente los tiempos mínimos requeridos para efectuar las correspondientes estructuraciones, evaluaciones y liquidaciones de los procesos y/o contratos en cada una de sus modalidades de selección.
38. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventario y/o materiales que sean puestos a su disposición para la presentación del servicio objeto de este contrato.
39. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.
40. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documentos qué el contratista declara conocer y que hacen parte del presente contrato.
41. Ingresar en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II la información correspondiente a cada proceso contractual, dentro de los términos establecidos en la Ley.
42. Proyectar los documentos de tipo económico y financiero dentro de los debidos procesos que se surtan por el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, dentro de los contratos que celebre la entidad.
43.Ser parte del Comité de adquisiones cuando no haga parte en calidad de comité estructurador o evaludor.
44. Desarrollar actividades de capacitación que le sean asignadas en el área de competencia para divulgar las politicas y normas.
45.Publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública y/o, Colombia Compra Eficiente mínimo 3 procesos en el mes, independietemente de su modalidad de selección, así como tener todos documentos de las carpetas maestras en fisico con sus correspondientes firmas y soportes de públicación en plataforma.
46.Atender junto a la Dirección de la Cenac las revistas que se efectuan por parte de los Comandos Superiores y/o entes externos.
47.En caso de un presunto incumplimiento a lo señalado en el atículo 282 de la Ley 100 de 1933 de no acreditación de afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales y/o cese los pagos de seguridad social o ARL se procedera a dar cumplimiento a la clausula resolutoria para disolver el contrato y/u otras acciones que haya a lugar.
48- Emitir conceptos, dictámenes periciales e informes en procesos disciplinarios, administrativos y/o penales, cuando se requiera el apoyo por las distintas Unidades

Powered by CamScanner

	del Ejército Nacional, siempre y cuando tenga relación directa con el objeto contractual. 49. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza y objeto del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

El pago del contrato de prestación de servicios se subordinó a la apropiación presupuestal DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL: A-02-02-02-008-002 –SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES para la vigencia fiscal del año 2023, así:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR FINAL
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal)	723	19/01/2023	36.850.000,00
CRP (Certificado de Registro Presupuestal)	923	26-01-2023	36.850.000,00

III. GARANTÍAS ÚNICA

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la póliza de seguros de:

Documento	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados ($)	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación (dd/mm/aaaa)
				Inicio (dd/mm/aaaa)	Final (dd/mm/aaaa	
Inicial CTO	30-44-101051014 ANEXO 0	CALIDAD DEL SERVICIO	$3.685.000,00	19-01-2023	30-06-2024	27-01-2023
		CUMPLIMIENTO	$3.685.000,00	19-01-2023	30-06-2024	
Adición/ Prórroga/ Modificación No.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
Suspensión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

✓ OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Powered by CamScanner

ACTA DE LIQUIDACIÓN N° 20241930014121136 TRATA DE LA LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No.002 CON LA CENAC- REGIONAL- VILLAVICENCIO- 2023.

MES – DIA – AÑO INFORME SUPERVISOR	ACTIVIDADES EJECUTADAS
FEBRERO 17 DE 2023 INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01	Las obligaciones contractuales se encuentran plasmadas en las obligaciones especificas y generales en el contrato No.001-CENAC-REGIONAL VILLAVICENCIO-2023 proceso No. CD-001-CENAC-REGIONAL VILLAVICENCIO-2023 y en los Informes de Gestión y Supervisión de recibo a satisfacción No. 001.
MARZO 17 DE 2023 INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02	Las obligaciones contractuales se encuentran plasmadas en las obligaciones especificas y generales en el contrato No.001-CENAC-REGIONAL VILLAVICENCIO-2023 proceso No. CD-001-CENAC-REGIONAL VILLAVICENCIO-2023 y en los Informes de Gestión y Supervisión de recibo a satisfacción No. 002.
ABRIL 17 DE 2023 INFORME DE SUPERVISIÓN No. 03	Las obligaciones contractuales se encuentran plasmadas en las obligaciones especificas y generales en el contrato No.001-CENAC-REGIONAL VILLAVICENCIO-2023 proceso No. CD-001-CENAC-REGIONAL VILLAVICENCIO-2023 y en los Informes de Gestión y Supervisión de recibo a satisfacción No. 003.
MAYO 17 DE 2023 INFORME DE SUPERVISIÓN No. 04	Las obligaciones contractuales se encuentran plasmadas en las obligaciones especificas y generales en el contrato No.001-CENAC-REGIONAL VILLAVICENCIO-2023 proceso No. CD-001-CENAC-REGIONAL VILLAVICENCIO-2023 y en los Informes de Gestión y Supervisión de recibo a satisfacción No. 004.
JUNIO 17 DE 2023 INFORME DE SUPERVISIÓN No. 05	Las obligaciones contractuales se encuentran plasmadas en las obligaciones especificas y generales en el contrato No.001-CENAC-REGIONAL VILLAVICENCIO-2023 proceso No. CD-001-CENAC-REGIONAL VILLAVICENCIO-2023 y en los Informes de Gestión y Supervisión de recibo a satisfacción No. 005.
JULIO 17 DE 2023 INFORME DE SUPERVISIÓN No. 06	Las obligaciones contractuales se encuentran plasmadas en las obligaciones especificas y generales en el contrato No.001-CENAC-REGIONAL VILLAVICENCIO-2023 proceso No. CD-001-CENAC-REGIONAL VILLAVICENCIO-2023 y en los Informes de Gestión y Supervisión de recibo a satisfacción No. 006.
AGOSTO 17 DE 2023 INFORME DE SUPERVISIÓN No. 07	Las obligaciones contractuales se encuentran plasmadas en las obligaciones especificas y generales en el contrato No.001-CENAC-REGIONAL VILLAVICENCIO-2023 proceso No. CD-001-CENAC-REGIONAL VILLAVICENCIO-2023 y en los Informes de Gestión y Supervisión de recibo a satisfacción No. 007.
SEPTIEMBRE 17 DE 2023 INFORME DE SUPERVISIÓN No. 08	Las obligaciones contractuales se encuentran plasmadas en las obligaciones especificas y generales en el contrato No.001-CENAC-REGIONAL VILLAVICENCIO-2023 proceso No. CD-001-CENAC-REGIONAL VILLAVICENCIO-2023 y en los Informes de Gestión y Supervisión de recibo a satisfacción No. 008.
OCTUBRE 18 DE 2023 INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01	Las obligaciones contractuales se encuentran plasmadas en las obligaciones especificas y generales en el contrato No.001-CENAC-REGIONAL VILLAVICENCIO-2023 proceso No. CD-001-CENAC-REGIONAL VILLAVICENCIO-2023 y en los Informes de Gestión y Supervisión de recibo a satisfacción No. 001.
NOVIEMBRE 17 DE 2023 INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02	Las obligaciones contractuales se encuentran plasmadas en las obligaciones especificas y generales en el contrato No.001-CENAC-REGIONAL VILLAVICENCIO-2023 proceso No. CD-001-CENAC-REGIONAL

Powered by CamScanner

ACTA DE LIQUIDACIÓN N° 20241930014121 36 TRATA DE LA LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No.002 CON LA CENAC- REGIONAL- VILLAVICENCIO- 2023.

	VILLAVICENCIO-2023 y en los informes de Gestión y Supervisión de recibo a satisfacción No. 002.
DICIEMBRE 17 DE 2023 INFORME DE SUPERVISIÓN No. 03	Las obligaciones contractuales se encuentran plasmadas en las obligaciones específicas y generales en el contrato No.001-CENAC-REGIONAL VILLAVICENCIO-2023 proceso No. CD-001-CENAC-REGIONAL VILLAVICENCIO-2023 y en los informes de Gestión y Supervisión de recibo a satisfacción No. 003.

✓ **OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales.**

FECHA (DIA-MES-AÑO)	VALOR CANCELADO				PORCENTAJE DE ACUERDO A LEY	
	Pensión	Salud	Riesgos laborales	Sub–total	SI	NO
13/02/2023 PAGA FEBRERO					X	
13/03/2023 PAGA MARZO					X	
13/04/2023 PAGA ABRIL					X	
10/05/2023 PAGA MAYO					X	
15/06/2023 PAGA JUNIO					X	
13/07/2023 PAGA JULIO					X	
11/08/2023 PAGA AGOSTO					X	
12/09/2023 PAGA SEPTIEMBRE					X	
12/10/2023 PAGA OCTUBRE					X	
12/10/2023 PAGA NOVIEMBRE					X	
TOTAL						

Nota 1: El supervisor del contrato deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido de acuerdo al Decreto 1273 de 2018 cuando a ello hubo lugar.

V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL

Powered by CamScanner

ACTA DE LIQUIDACIÓN N° 20241930014121360 TRATA DE LA LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No.002 CON LA CENAC- REGIONAL- VILLAVICENCIO- 2024.

ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO:

BALANCE

Valor Inicial	$ 36.850.000,00	
Valor Adiciones	-	
Valores reducción por cesión y/o suspensión	-	$ 10.050.000,00
Valor total	-	
Valor pagado a la fecha		$ 26.800.000,00
Valor causado y que no se ha pagado al contratista	-	
Valor Total ejecutado		$ 36.850.000,00
Valor saldo a la fecha (valor total- valor ejecutado a la fecha)	$ 36.850.000,00	-
SUMAS IGUALES	$ 36.850.000,00	$ 36.850.000,00

PAGOS EFECTUADOS	EGRESOS CONTRATO INICIAL	VALOR
PAGO No. 1	Egreso No.1500000973 del 27 de febrero de 2023, Orden de pago No. 49991523, Obligación No. 24623	$3.350.000,00
PAGO No. 2	Egreso No. 1500001454 del 24 de marzo de 2023, Orden de pago No. 79582923, Obligación No.48323	$3.350.000,00
PAGO No. 3	Egreso No. 1500002130 del 24 de abril de 2023, Orden de pago No.111746723, Obligación No. 65523	$3.350.000,00
PAGO No. 4	Egreso N°. 1500002131 del 21 de MAYO de 2023, Orden de pago No. 151505423, Obligación No. 92823	$3.350.000,00
PAGO No. 5	Egreso N°. 1500002398 del 26 de junio de 2023, Orden de pago No. 151513823, Obligación No. 92923	$3.350.000,00
PAGO No. 6	Egreso N°. 1500002859 del 27 de JULIO de 2023, Orden de pago No. 238136823, Obligación No. 167723	$3.350.000,00
PAGO No. 7	Egreso N°. 1500004336 del 24 de agosto de 2023, Orden de pago No. 275936523, Obligación No. 212823	$3.350.000,00
PAGO No. 8	Egreso N°. 1500004754 del 27 de septiembre de 2023, Orden de pago No. 319608523, Obligación No. 238523	$3.350.000,00
PAGO No. 9	Egreso N°. 1500005108 del 27 de octubre de 2023, Orden de pago No. 365584723, Obligación No. 261623	$3.350.000,00
PAGO No. 10	Egreso N°. 1500005166 del 22 de noviembre de 2023, Orden de pago No. 407296723, Obligación No. 288323	$3.350.000,00
PAGO No. 11	Egreso N°. 1500005840 del 19 de diciembre de 2023, Orden de pago No. 453454223, Obligación No. 337023	$3.350.000,00
	TOTAL PAGOS	**$ 36.850.000,00**

VI. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA.

- El Contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL –

Powered by CamScanner

ACTA DE LIQUIDACIÓN N° 20241930014121 36 TRATA DE LA LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No.002 CON LA CENAC- REGIONAL- VILLAVICENCIO- 2023.

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. 002 CENAC- REGIONAL- VILLAVICENCIO- 2023, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273 de 2018.

- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-CENAC VILLAVICENCIO:

- Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista, de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el contrato No. 002 CENAC- REGIONAL- VILLAVICENCIO- 2023

- Teniendo en cuenta los traslados del personal militar y demás, la designación del supervisor hace alusión al cargo. En virtud de lo anterior, el militar encargado de suscribir la presente acta de liquidación es quien actualmente funge en el cargo.

VII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra contractual de la oficina de contratación de la Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio.

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios No. 002 CENAC-REGIONAL- VILLAVICENCIO- 2023, suscrito el 19 de enero de 2023, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO y el (la) Señor (a) **ANDRES EDUARDO HERNANDEZ FANDIÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1026267760 de Bogotá Cundinamarca.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, declaran recíprocamente estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del contrato de prestación de servicios No. 002 CENAC- REGIONAL- VILLAVICENCIO- 2023, objeto de la presente liquidación.

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma la presente acta en la ciudad de Villavicencio -Meta, al 09 de febrero del 2024.

Powered by CamScanner

ACTA DE LIQUIDACIÓN N° 20241930014121 36 TRATA DE LA LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No.002 CON LA CENAC- REGIONAL- VILLAVICENCIO- 2023.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO.

TC. DIEGO FERNANDO AVELLANEDA MORALES
Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio – CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO
Competente contractual

POR EL CONTRATISTA,

ANDRES EDUARDO HERNANDEZ FANDIÑO
Identificada con la cédula de ciudadanía 1026267760 de Bogotá Cundinamarca
Contador Público

SUPERVISOR DEL CONTRATO

MY DELGADO GUZMAN HERNANDO ALBERTO
Oficial de Contratación CENAC Villavicencio
Supervisor del contrato

Elaboró: **MY DELGADO GUZMAN HERNANDO ALBERTO**
Supervisor del Contrato

Powered by CamScanner